BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 — 2 DE NOVIEMBRE DE 1984 — Número 251

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE INDUSTRIA COMERCIO Y TURISMO

Resolución sobre autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Hidroeléctrica Española, S. A. 3351

Resolución sobre autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Hidroeléctrica Española, S. A. 3351

Resolución sobre autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Hidroeléctrica Española, S. A. 3351

4. Anuncios

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública. Peticionario: Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima. 3352

Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: Ayuntamiento de Puerto Lumbreras. 3352

Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: Químicas Requena, S. A. 3352

III. Administración de Justicia

Juzgado de Distrito número Cinco de Palma de Mallorca. 3353

Juzgado de Distrito número Dos de Murcia. 3353

Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena. 3353

Juzgado de Distrito de San Javier. 3353

Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia. 3354

Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia. 3354

Juzgado de Primera Instancia número Uno de Lorca. 3354

Juzgado de Primera Instancia de Mula. 3357
Juzgado de Primera Instancia número Uno de Zaragoza. 3357
Juzgado de Primera Instancia número Dos de de Murcia. 3358
Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia. 3358
Audiencia Territorial de Albacete. 3358
Audiencia Territorial de Albacete. 3359
Audiencia Territorial de Albacete. 3359
Audiencia Territorial de Albacete. 3359
Audiencia Territorial de Albacete. 3359
Audiencia Territorial de Albacete. 3360
Audiencia Territorial de Albacete. 3360
Audiencia Territorial de Albacete. 3360
Audiencia Territorial de Albacete. 3360
Audiencia Territorial de Albacete. 3361
Audiencia Territorial de Albacete. 3361
Audiencia Territorial de Albacete. 3361

IV. Administración Local

Ayuntamiento de Abanilla. 3362
Ayuntamiento de Lorca. 3362
Ayuntamiento de Moratalla. 3362
Ayuntamiento de Los Alcázares 3362
Ayuntamiento de Abanilla. 3363
Ayuntamiento de Murcia. 3363
Ayuntamiento de Alhama de Murcia. 3363
Ayuntamiento de Cehegín. 3363

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Recaudación de Hacienda. Zona 2.ª de la capital. 3364
Comunidad de Regantes de la Acequia de Rotas. Calasparra. 3364
Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia. 3364

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE INDUSTRIA COMERCIO Y TURISMO

Resoluciones sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas de alta tensión

885 Visto el expediente incoado en esta Dirección Regional de Industria a instancias del peticionario, solicitando autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica de alta tensión: cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1713/72, de 30 de junio y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Dirección Regional ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica.

a) Peticionario:
Hidroeléctrica Española, S. A.
b) Domicilio:
Calderón de la Barca, 16, Alicante.
c) Lugar de establecimiento:
Sangonera la Seca.
d) Término municipal afectado: Murcia.
e) Finalidad de la instalación:
Mejora y ampliación del suministro.
f) Presupuesto:
2.147.040 pesetas.
g) Línea eléctrica:
Subterránea.
Origen: C/Ctra. Barqueros.
Final: C/Ctra. Barqueros.
Longitud: 152 metros.
Tensión de suministro: 20 KV.
Conductores:
RRF-3P 3(1×95) Al.
Aisladores: Papel impregnado.
h) Expediente n.° AT 12.393.

Las obras se ajustarán al proyecto presentado, con las modificaciones que se impongan en esta Resolución o pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometidas a la inspección y vigilancia de esta Dirección Regional.

El plazo para su terminación será de tres meses, debiendo el peticionario dar cuenta del comienzo y fin de las obras.

Se observarán los condicionados emitidos por las entidades afectadas.

Murcia, 22 de octubre de 1984. El director regional de Industria, P.A.

---

886 Visto el expediente incoado en esta Dirección Regional de Industria a instancias del peticionario, solicitando autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica de alta tensión; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1713/72, de 30 de junio y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Dirección Regional ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica.

a) Peticionario:
Hidroeléctrica Española, S. A.
b) Domicilio:
Calderón de la Barca, 16, Alicante.
c) Lugar de establecimiento:
Murcia.
d) Término municipal afectado: Murcia.
e) Finalidad de la instalación:
Mejora y ampliación del suministro.
f) Presupuesto:
1.306.081 pesetas.
g) Línea eléctrica:
Subterránea.
Origen: CT «F. Balart».
Final: CTA Sanitas.
Longitud: 100 metros.
Tensión de suministro: 20 KV.
Conductores:
RRF 3P 3(1×150).
Aisladores: Papel impregnado.
h) Expediente n.° AT 12.396.

Las obras se ajustarán al proyecto presentado, con las modificaciones que se impongan en esta Resolución o pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometidas a la inspección y vigilancia de esta Dirección Regional.

El plazo para su terminación será de tres meses, debiendo el peticionario dar cuenta del comienzo y fin de las obras.

Se observarán los condicionados emitidos por las entidades afectadas.

Murcia, 22 de octubre de 1984. El director regional de Industria, P.A.

---

887 Visto el expediente incoado en esta Dirección Regional de Industria a instancias del peticionario, solicitando autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica de alta tensión; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1713/72, de 30 de junio y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Dirección Regional ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica.

a) Peticionario:
Hidroeléctrica Española, S. A.
b) Domicilio:
Calderón de la Barca, 16, Alicante.
c) Lugar de establecimiento:
Alquerías.
d) Término municipal afectado: Murcia.

e) Finalidad de la instalación:
Línea eléctrica aérea 20 KV y cambio de emplazamiento del CTI «Carcanox».

f) Presupuesto:
168.799 pesetas.

g) Línea eléctrica:
Aérea.
Origen: LAMT y cambio de emplazamiento del CT «Carcanox».
Longitud: 131 metros.
Tensión de suministro: 20 KV.
Conductores: Al-Ac tipo Lac-28/2 de 32,9 mm2.
Aisladores: Esperanza 1.503.
Apoyos: Metálicos presillas 12 metros y 1.400 Kg.

h) Expediente n.º AT 12.397.

Las obras se ajustarán al proyecto presentado, con las modificaciones que se impongan en esta Resolución o pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometidas a la inspección y vigilancia de esta Dirección Regional.

El plazo para su terminación será de tres meses, debiendo el peticionario dar cuenta del comienzo y fin de las obras.

Se observarán los condicionados emitidos por las entidades afectadas.

Murcia, 22 de octubre de 1984. El director regional de Industria, P.A.

4. Anuncios

CONSEJERIA DE INDUSTRIA COMERCIO Y TURISMO

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto de su utilidad pública

888 A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto de su utilidad pública, de las instalaciones eléctricas cuyas características y zona a electrificar se señalan a continuación.

a) Peticionario:
Hidroeléctrica Española, S. A.

b) Domicilio:
Calderón de la Barca, 16, Alicante.

c) Lugar de la instalación:
Beniaján (Murcia).

d) Término municipal afectado: Murcia.

e) Finalidad de la instalación:
Mejora y ampliación del suministro.

f) Características principales:
La línea tiene su origen en ET San Félix, finaliza en CR San Félix, longitud de 930 metros, tensión de suministro 20 KV, conductores LA-110, aislamiento cadenas suspensión y apoyos metálicos.

g) Procedencia materiales:
Nacional.

h) Presupuesto:
6.529.344 pesetas.

i) Expediente núm. AT 12.434.

j) Técnico autor del proyecto:
Don Francisco Arroyo Montánchez.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el expediente en esta Consejería, calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 18 de octubre de 1984. El director regional de Industria, P.A.

Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas

889 A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente.

a) Peticionario:
Ayuntamiento de Puerto Lumbreras.

b) Domicilio:
Plaza del Caudillo, 2, Puerto Lumbreras.

c) Lugar de la instalación:
Paraje Vilerda, diputación Pto. Adentro, Puerto Lumbreras.

d) Finalidad:
Suministro de energía a estación elevadora de agua potable.

e) Características:
La línea eléctrica tiene su origen en CTI Los Pinos, paraje Los Pinos, finaliza en paraje de Vilerda; tiene una longitud de 1.800 metros, tensión de suministro 20 KV, conductores Lac-28/2, aisladores Arvi-32 y E-1.503, apoyos metálicos de presillas.
El centro de transformación es de tipo intemperie, sobre poste, relación de transformación 20.000 /380-220 V, potencia de 50 KVA.

f) Procedencia materiales:
Nacional.

g) Presupuesto:
3.660.000 pesetas.

h) Expediente n.º AT 12.483.

i) Técnico autor del proyecto:
Don Juan José Serrano Martínez.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 23 de octubre de 1984. El director regional de Industria, P.A.

---

891 A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente.

a) Peticionario:
Quimicas Requena, S. A.

b) Domicilio:
Polígono Industrial «El Tapiado».

c) Lugar de la instalación:
Polígono Industrial «El Tapiado», Molina de Segura.

d) Finalidad:
Suministro de fluido eléctrico a nave.

e) Características:
La línea eléctrica tiene su origen en línea H.E., finaliza en CTI 25 KVA, longitud 45 metros, tensión de suministro 20.000 V, conductores Lac-28/2. aisladores Arvi-32 y Esperanza 1.503, apoyos presillas metálicas.
El centro de transformación es de tipo intemperie, relación de transformación 20.000/220-380. Potencia 25 KVA.

f) Procedencia materiales:
Nacional.

g) Presupuesto:
831.800 pesetas.
h) Expediente n.º AT 12.484.
i) Técnico autor del proyecto:
Don Teófilo A. Martín Jiménez.
Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 23 de octubre de 1984. El director regional de Industria, P.A.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 6810

DISTRITO

NUMERO CINCO DE PALMA DE MALLORCA

Cédula de citación

Por tenerlo acordado S. S.ª, en los autos de juicio de faltas número 1.673/83, sobre daños imprudencia, se cita por medio de la presente a Damiana Moreno Heredia, cuyas circunstancias personales se ignoran, con último domicilio conocido en calle Valencia, 504, bajos, izquierda, de Murcia, en ignorado paradero, para que el próximo día 20 de noviembre, a las 10,20 horas de la mañana, comparezca en este Juzgado, sito en Vía Alemania, 5, 1.º, al objeto de asistir a juicio oral, con los medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación a Damiana Moreno Heredia, expido la presente en Palma de Mallorca a 17 de octubre de 1984.—El secretario.

Número 6544

DISTRITO

NUMERO DOS DE MURCIA

Cédula de citación

Por tenerlo así acordado en el juicio de faltas n.º 609/84-M. C., seguido en este Juzgado sobre daños en tráfico, por la presente se cita a Juan Manuel Madrigal Tobías, quien tuvo su domicilio en Oña, número 113, Madrid, a fin de que el próximo día 12 de diciembre y hora de las 11,20, comparezca ante este Juzgado a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la Ley.

Murcia, once de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.—El juez.—El secretario, Luis Muñoz Solano.

---

* Número 6789

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE CARTAGENA

EDICTO

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, magistrado-juez de Primera Instancia núm. Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 55/84, a instancia de Queserías de Levante, S. A., representada por el procurador don Diego Frías Costa, contra don Clemente Rosique Agüera, en reclamación de 80.660 pesetas de principal y 40.000 pesetas de intereses, gastos y costas, habiéndose acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de su valoración, los bienes que se describirán, señalándose para que la misma tenga lugar el próximo día 15 de noviembre y hora de las 10,30 de su mañana. Y para el caso en que no hubiere postor, se señala para la segunda subasta y con rebaja de 25% para el próximo día 4 de diciembre y hora de las 10,30 de su mañana. Y para el caso de que igualmente en dicha segunda subasta no compareciere ningún postor, se señala para una tercera y sin sujeción a tipo para el próximo día 20 de diciembre y hora de las 11 de su mañana.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20% de la valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo. La certificación acreditativa de las cargas se encuentra en Secretaría y se entenderá que todo licitador las acepta como bastante y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca es la siguiente:

«Tierra en el paraje de La Beata, diputación de Cuevas de Reyllo, término de Fuente Alamo, de una hectárea, 62 centiáreas; linda: al Norte, Bosuna; Sur, Antonio Mendoza; Este, Bosuna. Valorada en doscientas mil pesetas».

Dado en Cartagena a 19 de octubre de 1984.—El magistrado-juez, Joaquín Angel de Domingo Martínez.—El secretario.

Número 6511

DISTRITO

SAN JAVIER

Cédula de citación

Por la presente se cita al denunciado José-Luis Fernández Guerrero, hoy en ignorado paradero, a fin de que el día cinco de diciembre próximo, a las once horas, comparezca ante este Juzgado de Distrito de San Javier, calle Luis Garay, número 1, para la celebración del juicio de faltas número 302 de 1984, que sobre estafa tendrá lugar el día y hora expresado, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

San Javier a 9 de octubre de 1984. La secretaria sustituta.

* Número 6516

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

(SECCION B)

E D I C T O

Don Abdón Díaz Suárez, magistrado juez de Primera Instancia número Uno de esta capital

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1071/81, se sigue juicio ejecutivo promovido por Caja de Ahorros Provincial de Murcia, contra otros y don Francisco Emilio Hernández Cano, vecino de Molina de Segura, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de 20 días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 15 de enero, 15 de febrero y 15 de marzo de 1985, respectivamente, a sus once horas en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, 2.ª planta, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por ciento, efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª—Que desde que se anuncie la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado junto, a aquel, el importe del 20% del tipo de la subasta o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Urbana, vivienda en planta 5.ª H, sita en Molina de Segura, pago de la Consolación, de 100 metros cuadrados. Linda: Frente, Ctra. de la Pólvora; Derecha, vivienda G, descansillo de acceso y hueco de ascensor, patio de luces y vivienda C; Izquierda, viviendas A y B; y Espalda, vivienda C. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, al tomo 602, libro 153, folio 162, finca 19.738, inscripción 3.ª del libro de Molina de Segura. Tasada en 1.500.000 pesetas.

Dicha finca sale a primera subasta por el precio de tasación, a segunda con la rebaja del 25 por ciento, y a tercera sin sujeción a tipo.

Dado en Murcia a 9 de octubre de 1984.—Abdón Díaz Suárez.—El secretario.

---

* Número 6518

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

(SECCION B)

Don Abdón Díaz Suárez, magistrado juez de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1409/83, se siguen autos de procedimiento judicial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, en nombre y representación de Comercial Industrial Murcia, S. A., contra don José Navarro Puche y doña Josefa García Soto, vecinos de Alcantarilla, para la efectividad de una deuda con garantía hipotecaria por 5.224.194 pesetas de principal, pesetas 626.903 en concepto de intereses y 200.000 pesetas más para gastos y costas; y en cuyos autos he acordado sacar a la venta, los bienes hipotecados, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, habiéndose señalado para el remate el día 14 de enero próximo y hora de las once en la sala de audiencias de este Juzgado, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que luego se expresará, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

2.ª—Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del precio de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado

4.ª—Que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Un solar para edificar sin número, en término de Murcia, Sangonera la Seca, paraje de Cuesta Blanca, sitio de Campico, que mide treinta y siete metros, quince centímetros de fachada por dieciocho metros treinta centímetros de fondo, o seiscientos setenta y nueve metros ochenta y cuatro decímetros, cincuenta centímetros cuadrados. Linda: Este o frente, con calle en formación; Norte o derecha entrando, finca de don Fernando Saavedra Carrillo; Sur o izquierda, la de Antonio Guirao Ríos; y Oeste o fondo, con finca de don Salvador Caride Lorente. Precio pactado para la subasta: pesetas 6.051.097.

Dado en Murcia a 3 de octubre de 1984.—Abdón Díaz Suárez.—El secretario.

---

* Número 6339

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE LORCA

E D I C T O

Don José Luis García Fernández, juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia, número Uno de la ciudad de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 139/1976, a instancia del procurador don Eulogio García Periago, en nombre del Banco de Vizcaya, S.A., contra don Diego Miñarro Segura y contra los herederos de su esposa doña Rosario García Serrano, que lo son el mismo don Diego Miñarro Segura y sus cuatro hijos: Diego, Juan José, Sebastián y Juana María Miñarro García; contra don Juan Miñarro Segura y su esposa doña Catalina Lidón Albarracín; contra Miñarro Hermanos, S. A. y contra Cerámica Santa Bárbara, en relación de la suma de 21.970.765 pesetas, de las que se ha de descontar la suma del importe de los lotes adjudicados, y en los mismos se ha acordado sacar a pública su-

basta, de nuevo, por término de veinte días, las fincas que se describen y relacionan a continuación, así como su valoración y de lo que responde cada una de ellas.

El remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el próximo día veintiuno de enero de mil novecientos ochenta y cinco y hora de las once de su mañana, haciéndose constar:

1.º) Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a la que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en Secretaría.

2.º) Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

3.º Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º) Que no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado para la subasta en la escritura de constitución de hipoteca, pudiendo ceder el remate a un tercero.

5.º) Que todos los posibles postores deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de la valoración, para tomar parte en la subasta.

Dado en Lorca a uno de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. El juez de Primera Instancia, José Luis García Fernández.—El secretario, José Luis Escudero.

* * *

Relación de bienes que se subastan:

El derecho de nuda propiedad de una fábrica de teja, dentro de la cual se comprende una casa de habitación y morada, otra casa señalada con el número dieciocho y un grupo de edificios de cuatro casas, situada en la ciudad de Lorca, parroquia de Santiago, calle de Caños de Cerón, conocida también por camino que se dirige de la Fuente del Oro a los Tres Puentes, que ocupa todo una extensión superficial de cuatro mil trescientos noventa y tres metros, sesenta y dos centímetros cuadrados. Linda: por su frente o Poniente, camino de la Fuente del Oro a los Tres Puentes, o calle Caños de Cerón y casa de don Diego Miñarro Quiñonero; por el fondo o Este, el río; por la derecha entrando o Sur, terreno de don José Abrul y en parte del río; y por la izquierda o Norte, calle Carril de los Gitanos, también conocido por Camino que se dirige al paso que llaman Madera de los Frailes.

Inscripción: en el Registro de la Propiedad de Lorca, al tomo 1.469, libro 1.290, folio 200, finca 18.492.

Valorada a efectos de subasta en cinco millones de pesetas (5.000.000).

Responde a la hipoteca de tres millones quinientas trece mil pesetas de principal; doscientas ochenta y una mil cuarenta pesetas de intereses y doscientas cuarenta y cinco mil novecientas diez pesetas, para eventuales gastos y costas.

Una suerte de tierra secano, diputación de Purias, de este término, con cabida de cuatro hectáreas, noventa y siete áreas y ochenta centiáreas, que linda al Norte, con finca de Juan y Diego Miñarro Segura; al Sur con parcela de Ana-María y Matías Sánchez Parra; al Este, finca de Baltasar Pérez Ortega; y al Oeste, con la carretera de Lorca a Aguilar de Pulpí.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca al tomo 1.471, libro 1.292, folio 232, finca 25.657.

Valorada a efectos de subasta en dos millones de pesetas (2.000.000).

Responde a la hipoteca de un millón doscientas diecisiete mil pesetas de principal; noventa y siete mil trescientas sesenta pesetas de intereses y más otras ochenta y cinco mil ciento noventa pesetas, para eventuales gastos y costas.

Una suerte de tierra secano, en la diputación de Purias, de este término, de cabida veintiséis áreas, que linda: Norte, con más de la finca matriz de que ésta se segregó de Josefa Guillamón Ladevesa; Sur y Este, más de Juan y Diego Miñarro Segura, y al Oeste, la carretera de Lorca a Aguilar de Pulpí.

Inscripción: en el Registro de la Propiedad de Lorca, al tomo 1.471, libro 1.292, folio 233 vto., finca número 25.658.

Valorada a efectos de subasta en cincuenta mil Ptas. (50.000).

Responde en la hipoteca de doce mil ciento cincuenta pesetas de principal, novecientas setenta y dos pesetas de intereses y más otras ochocientas cincuenta pesetas con cincuenta céntimos para eventuales gastos y costas.

Trozo de tierra secano que se beneficia con parte de las aguas turbias del Barranco de Medrano, al sitio de la Alcanara, diputación de Purias, de este término, conocido por los Bancales del Charcón, de cabida diez celemines, del marco de ocho mil varas, igual a cuarenta y seis áreas, cincuenta y ocho centiáreas y veinticuatro decímetros.

Inscripción: en el Registro de la Propiedad de Lorca, al tomo 1.423, libro 1.251, folio 227, finca 24.378.

Valorada a efectos de subasta en cien mil pesetas (100.000,—).

Responde en la hipoteca de treinta y cuatro mil pesetas de principal; dos mil setecientas veinte pesetas de intereses y más otras dos mil trescientas ochenta pesetas para eventuales gastos y costas.

Una hacienda con casa-cortijo, radicante en la diputación de Purias; de este término, sitio de la Alcanara, con tierras de secano y boqueras de aguas turbias del Barranco de Medrano; su cabida trece fanegas y tres celemines, marco de ocho mil varas, igual a siete hectáreas, cuarenta áreas y sesenta y seis centiáreas, y veintiocho decímetros; lindando, Levante, herederos de don Felipe Poyatos, María Sánchez García y Rafael Cueto Roldán; Norte, herederos de Juan Guillén Segura y herederos de don Felipe Poyatos; y por los demás vientos o lados, dichos herederos del señor Poyatos.

Sobre esta finca se han realizado diversas obras para la extracción de aguas subterráneas, conversión de las tierras de regadío y plantaciones, a cuyo efecto se ha instalado la oportuna maquinaria y realizado la pertinente canalización de aguas y tendido de conducción eléctrica, habiéndose construido diversas edificaciones, tales como viviendas, molino de piensos, almacenes, cebaderos y otras.

Inscripción: en el Registro de la Propiedad de Lorca, al tomo 1.440; libro 1.266; folio 74; finca 23.540.

Valorada a efectos de subasta en siete millones de pesetas (7.000.000).

Responde en la hipoteca de cuatro millones quinientas veintiuna mil quinientas pesetas de principal; trescientas sesenta y una mil setecientas veinte pesetas de intereses y más otras trescientas diecisiete mil quinientas cinco pesetas para eventuales gastos y costas.

Trozo de tierra secano conocido por los Bancales del Charcón, sitio de la Alcanara, diputación de Purias, término de Lorca, que se beneficia por parte de las aguas turbias del Barranco de Medrano, de cabida cuatro hectáreas, sesenta y nueve áreas, cincuenta centiáreas y sesenta y tres decímetros cuadrados lindantes: Norte, finca de Ginés Sánchez García; Este, otra de don Rafael Cueto So-

ler; Sur, caudal y camino de los Valencianos o de las Norias, y Oeste, tierra de los hermanos Miñarro Segura.

Inscripción: en el Registro de la Propiedad de Lorca, al tomo 1.518, libro 1.327, folio 1 vto. finca 26.467.

Valorada a efectos de subasta en setecientas cincuenta mil pesetas (750.000.—).

Responden en la hipoteca de 130.000 pesetas de principal; diez mil cuatrocientas pesetas de intereses y más otras nueve mil cien pesetas para eventuales gastos y costas.

Terreno secano erial e inculto, en término de Puerto Lumbreras, paraje del Peñón, con superficie de noventa áreas, setenta y dos centiáreas, lindando Levante en línea de unos cien metros, carretera de Granada, Miguel Cecilia Morillas, Ramón Cecilia Morillas, Mateo Cecilia Morillas y otros; Norte, tierra de Juan y Diego Miñarro Segura; Oeste resto de la matriz de que se segregó; y Mediodía, dicho resto, en una franja de ocho metros de anchura que se destinará a camino, y además Miguel Cecilia Morillas. Dentro de esta finca pero sin incluir en la superficie de la misma, se encuentra ubicada una casilla de peones camineros.

Inscripción: en el Registro de la Propiedad de Lorca, tomo 1.514, libro 1.324, folio 63, finca 21.159.

Valorada a efectos de subasta en quinientas mil pesetas (500.000.—).

Responde en la hipoteca de ciento setenta y tres mil quinientas pesetas de principal; trece mil ochocientas ochenta pesetas de intereses y más otras doce mil ciento cuarenta y cinco pesetas para eventuales gastos y costas.

Parcela tierra secano radicante en la diputación de El Esparragal sitio por bajo de los Guirados del término de Puerto Lumbreras, de cabida tres fanegas, cuatro celemines y sesenta y cinco centímetros de otra, del marco de 8.000 varas, equivalentes a una hectárea, ochenta y nueve áreas y ochenta y dos centiáreas, y linda: Norte, María y Francisca Sánchez Gabarrón, y Domingo Alcaraz Sánchez; Levante, carretera de Murcia a Granada; Poniente y Mediodía, Juan Diego Sánchez Pérez.

Inscripción: en el Registro de la Propiedad de Lorca, al tomo 1.126, libro 986, folio 138, finca 18.250.

Valorada a efectos de subasta en un millón doscientas cincuenta mil pesetas (1.250.000,—).

Responde en la hipoteca de doscientas cincuenta y dos mil pesetas de principal; veinte mil ciento setenta pesetas de intereses y más otras diecisiete mil seiscientas cuarenta pesetas, para eventuales gastos y costas.

Un trozo de tierra secano con varios árboles y tres granados; radicante en la diputación de El Esparragal, sitio por bajo en los Guirados, término hoy de Puerto Lumbreras, su cabida seis celemines y sesenta y cinco céntimos de otro; marco de 8.000 varas, equivalentes a treinta áreas, noventa y siete centiáreas y setenta y tres decímetros cuadrados, que linda por Levante, Elisa Sánchez Gabarrón, Norte, la misma y María Sánchez Gabarrón, y Poniente y Mediodía, Pedro Quiñonero.

Inscripción: en el Registro de la Propiedad de Lorca, al tomo 1.010, libro 889, folio 140, finca 18.293.

Valorada a efectos de subasta en doscientas mil pesetas (200.000,—).

Responde en la hipoteca de sesenta y ocho mil pesetas de principal; cinco mil cuatrocientas cuarenta pesetas de intereses y más otras cuatro mil setecientas sesenta pesetas para eventuales gastos y costas.

Trozo de tierra radicante en la diputación de El Esparragal, sitio por bajo de los Guirados, del término hoy de Puerto Lumbreras, de cabida una fanega, ocho celemines, ochenta y tres céntimos de otro, tierra de secano del marco de 8.000 varas equivalentes a noventa y siete áreas, tres centiáreas y diez decímetros cuadrados, linda por Levante, parte de finca de Domingo Alcázar Sánchez; Norte, Juan Giménez; Poniente, don Guzmán Ros Martínez y Juan Sánchez Pérez, y Mediodía, Elisa Sánchez Gabarrón.

Inscripción: en el Registro de la Propiedad de Lorca, al tomo 1.005; libro 885, folio 151 vto., finca número 18.245.

Valorada a efectos de subasta en seiscientas cincuenta mil pesetas (650.000).

Responde en la hipoteca de ciento cuarenta y siete mil ochocientas pesetas de principal; once mil ochocientas veinticuatro pesetas de intereses y más otras diez mil trescientas cuarenta y seis pesetas para eventuales gastos y costas.

Trozo de tierra secano radicante en la diputación de El Esparragal, término hoy de Puerto Lumbreras, sitio que llaman por bajo de los Guirados, de cabida noventa y cinco áreas, ochenta y ocho centiáreas y siete decímetros cuadrados, equivalente a una fanega, cinco celemines y veinticinco céntimos de otro del marco de 8.000 varas cuadradas la fanega; lindando por Levante, Carmen Sánchez Gabarrón; Norte, Elisa Sánchez Gabarrón; Poniente, Domingo Alcaraz Sánchez, y Mediodía, Elisa Sánchez Gabarrón y la carretera de Murcia a Granada.

Inscripción: en el Registro de la Propiedad de Lorca, al tomo 1.005, libro 885, folio 212 vto., finca número 18.248.

Valorada a efectos de subastas en seiscientas cincuenta mil pesetas (650.000,—).

Responde en la hipoteca de ciento cuarenta y siete mil ochocientas pesetas de principal; once mil ochocientas veinticuatro pesetas de intereses y más otras diez mil trescientas cuarenta y seis pesetas para eventuales gastos y costas.

Pedazo de tierra secano radicante en la Diputación de El Esparragal, sitio por bajo de los Guirados, término hoy de Puerto Lumbreras, de cabida cinco celemines y cincuenta céntimos de otro, del marco de 8.000 varas, equivalentes a veinticinco áreas, sesenta y dos centiáreas y tres decímetros cuadrados, y linda: Levante, Carmen Sánchez Gabarrón; Norte, Juan Jiménez; Poniente, Domingo Alcaraz Sánchez, y Mediodía, el mismo y María Sánchez Gabarrón.

Inscripción: en el Registro de la Propiedad de Lorca, al tomo 1.005, libro 885, folio 182 vto., finca número 18.251.

Valorada a efectos de subasta en ciento cincuenta mil pesetas (150.000).

Responde en la hipoteca de setenta y ocho mil doscientas pesetas de principal; seis mil doscientas cincuenta y seis pesetas de intereses y más otras cinco mil cuatrocientas setenta y cuatro pesetas, para eventuales gastos y costas.

Trozo de tierra secano radicante en la diputación de El Esparragal, del término hoy de Puerto Lumbreras, sitio por bajo de los Guirados, de cabida cinco celemines y treinta y cinco céntimos de otro del marco de 8.000 varas, equivalentes a veinticuatro áreas, noventa y dos centiáreas y diecisiete dcm. cuadrados con varios árboles y nueve granados, que linda: por Levante, Elisa Sánchez Gabarrón y Melchor Molina; Norte, este último: Poniente, Guzmán Ros Martínez; y Mediodía herederos de Francisco Sánchez Gabarrón.

Inscripción: en el Registro de la Propiedad de Lorca, al tomo 1.005, libro 885, folio 208 vto., finca número 1.883.

Valorada a efectos de subasta en ciento cincuenta mil pesetas (150.000,—).

Responde en la hipoteca de setenta y ocho mil doscientas pesetas de principal; seis mil doscientas cincuenta y seis pesetas de intereses y más otras cinco mil cuatroscientas setenta y cuatro pesetas para eventuales gastos y costas.

Bancal de tierra con riego de acequia del Palmar, pago de Ditra, sitio del Curadero, término de esta ciudad, la de Baza, su cabida, una fanega, dos celemines, o bien, diecinueve áreas y dieciséis centiáreas, con olivos; linda: Norte don José Sánchez Rodríguez, brazal del Palomar por medio; Este, Diego Gallardo Martínez; Sur, Antonio García Moya, y Oeste, carretera de Baza a Caniles. Sobre la descrita finca como solar existen las siguientes construcciones, maquinaria e instalaciones: Una nave rectangular cubierta de tejas en la superficie de mil cincuenta y cuatro metros cuadrados dentro de la cual existen cuatro habitaciones y planta baja, y otras dos sobre ella, y en el subsuelo de dicha edificación han instalado un horno para cocer ladrillos por el sistema «hoffman», hoy éste sobre la superficie y con dos secaderos adosados, sin separación del edificio principal; existe una chimenea cilíndrica de ladrillo de cuarenta y dos metros, diez centímetros de altura, y también aparte, otra habitación de diez metros cuadrados, destinada para un transformador de energía eléctrica.

Inscripción: en el Registro de la Propiedad de Baza, al tomo 337, libro 93, folio 141, finca 242.

Valorada a efectos de subasta en cinco millones setecientas cincuenta mil pesetas (5.750.000,—).

Responde de la hipoteca de pesetas 5.000.000 de principal, 400.000 pesetas de intereses y más otras pesetas 35.000 para eventuales gastos y costas.

Dado en Lorca a uno de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. El juez de Primera Instancia, José Luis García Fernández.—El secretario, José Luis Escudero.

---

* Número 6841

PRIMERA INSTANCIA

M U L A

E D I C T O

Don Juan Antonio Jover Coy, juez de Primera Instancia de Mula y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de divorcio número 226/84, instados por el procurador señor F. Herrera, en nombre y representación de don José Balsalobre Bravo, contra doña Isabel Jiménez Almela, en cuyos autos con fecha de hoy se ha dictado sentencia con el siguiente

Fallo: Que estimando la demanda de divorcio interpuesta por el procurador don Octavio Fernández Herrera, en nombre y representación de don José Balsalobre Bravo, debo declarar y declaro disuelto el matrimonio de don José Balsalobre Bravo y doña Isabel Jiménez Almela, celebrado en Alguazas el 9 de noviembre de 1957, por causa de divorcio; sin hacer expresa imposición de costas. Una vez firme esta resolución, comuníquese de oficio al Registro Civil de Alguazas, para su anotación al margen de la inscripción de matrimonio. Notifíquese la presente resolución a la demandada rebelde en la forma ordenada por la Ley. Así por esta mi sentencia, juzgando, la pronuncio, mando y firmo. Juan A. Jover. Rubricado.

Por lo que desconociéndose el actual domicilio y paradero de la demandada rebelde, se expide el presente a efectos de la notificación a la misma de dicha sentencia.

Dado en Mula a 16 de octubre de 1984.—Juan Antonio Jover Coy.—El secretario.

---

* Número 6836

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE ZARAGOZA

E D I C T O

Don Vicente García Rodeja y Fernández, juez de Primera Instancia número Uno de Zaragoza.

Hago saber: Que el día 30 de noviembre de 1984, a las diez horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25% del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 1.801 de 1982, a instancia del procurador señor Bibián Fierro, en representación de Banco de Financiación Industrial, S. A., contra don Enrique Campillo Clemente, de La Alberca (Murcia), haciéndose constar que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 20 por ciento del precio de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación rebajado en un 25%.

Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado depositado en la mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación:

Bienes cuya venta se anuncia con expresión de precio de tasación.

1.—Un trozo de tierra de regadío de la acequia de la Alquibia, de cabida una tahúlla y cuatro ochavas, situada en el partido de La Alberca, término de Murcia. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Dos de Murcia al libro 46, sección 9, folio 10, finca 3.670-1.ª.

Tasada en cuatrocientas mil pesetas.

2.—Un trozo de tierra de regadío de la acequia de Alquibia, de cabida una tahúlla, situada en el partido de La Alberca, término de Murcia. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Dos de Murcia al libro 46 sección 9.ª, folio 16, finca 3.672-1.ª.

Tasada en trescientas cincuenta mil pesetas.

Igualmente y en las mismas condiciones y el día y hora señalados, tendrá lugar la tercera subasta sin sujeción a tipo del siguiente bien inmueble:

3.—Un edificio construido para teatro-cine, sito en el partido de La Alberca, término de Murcia, de una extensión de 278,70 metros cuadrados. Inscrita al li-

bro 47, sección 9.ª, folio 65 vuelto, finca 3.771-4.ª.

Tasada en ochocientas cincuenta mil pesetas.

Dado en Zaragoza a 8 de octubre de 1984.—Vicente García Rodeja y Fernández.—El secretario.

---

* Número 6670

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE MURCIA

(SECCION A)

E D I C T O

Doña María Jover Carrión, magistrado-juez de Primera Instancia número Dos de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.909/83, se sigue juicio ejecutivo promovido por el procurador don José María Jiménez-Cervantes Nicolás, en nombre y representación de Previsión Española, S. A., de Seguros y Reaseguros, domiciliada en Sevilla, contra don Manuel Parra Pellicer, vecino de Murcia, con domicilio en La Albatalía, Camino del Atajo, 98, en reclamación de 336.430 pesetas de principal y costas en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por segunda vez y término de ocho días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 10 de diciempre próximo venidero, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Paseo de Garay, Palacio de Justicia, planta segunda, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento, efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª Que esta segunda subasta se hace con la rebaja del 25% del precio de tasación de dichos bienes y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Los bienes objeto de subasta y precio de ellos son los siguientes:

T r e s lavadoras automáticas marca New-Pol, modelo 3-033, 3-25 y 3-015. Valoradas en 105.000 pesetas.

Una lavadora automática, marca Balay, modelo T-5053. Valorada en 35.000 pesetas

Dos l a v a d oras automáticas, marca White-W., modelos G-35 y G-55. Valoradas en 80.000 ptas.

Un televisor en color, marca Braut, de 26 pulgadas. Valorado en 75.000 pesetas.

Un televisor en color, marca Playsoni, de 20 pulgadas. Valorado en 45.000 pesetas.

Un frigorífico de dos puertas, marca White-W., superluse. Valorado en 45.000 pesetas.

Dos frigoríficos, marca Zanussi, cuatro estrellas, de dos puertas. Valorados en 90 000 pesetas.

Asciende el valor total de dichos bienes a la suma total de 475.000 pesetas.

Importa esta v a l o r a c i ó n, s. e. u o., la figurada suma de cuatrocientas sesenta y cinco mil pesetas.

Dado en Murcia a 4 de octubre de 1984.—La magistrado-juez, María Jover Carrión.—El secretario, Dionisio Bueno García.

---

* Número 6843

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

(SECCION B)

E D I C T O

Don Abdón Díaz Suárez, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 814/84, se sigue juicio ejecutivo promovido por Cofincaya, contra Suministros Electromecánicos y de Manutención, en reclamación de 120.093 pesetas de principal y 60.000 pesetas de costas, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de 20 días hábiles los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 30 de noviembre próximo, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, planta segunda, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por ciento, efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª Que desde que se anuncie la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20% del tipo de la subasta o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Máquina teleimpresora electrónica, marca Sagen, modelo TX-20, número de serie 55.783. Tasada en 270.000 pesetas.

Dado en Murcia a 28 de octubre de 1984.—Abdón Díaz Suárez.—El secretario.

Número 5655

AUDIENCIA TERRITORIAL

DE ALBACETE

Don Eusebio Gómez Blanco, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excma. Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don Trinidad Cantos Galdámez, en nombre y representación de «Garre y

Ros, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Resolución del Tribunal Económico - Administrativo Provincial de Murcia de 28 de mayo de 1984, recaída en la reclamación económico - administrativa número 142/84, que la desestima por extemporánea, interpuesta contra la liquidación y retención del Impuesto de Tráfico de Empresas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 444 de 1984.

Dado en Albacete a 3 de septiembre de 1984.—Eusebio Gómez Blanco.

Número 5659

AUDIENCIA TERRITORIAL

DE ALBACETE

Don Eusebio Gómez Blanco, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excma. Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don Trinidad Cantos Galdámez, en nombre y representación de «Garre y Ros, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Resolución del Tribunal Económico - Administrativo Provincial de Murcia de 28 de mayo de 1984, recaída en la reclamación económico - administrativa número 201/84, que la desestima por extemporánea, interpuesta contra la liquidación y retención del Impuesto de Tráfico de Empresas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 448 de 1984.

Dado en Albacete a 3 de septiembre de 1984.—Eusebio Gómez Blanco.

Número 5661

AUDIENCIA TERRITORIAL

DE ALBACETE

Don Eusebio Gómez Blanco, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excma. Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don Trinidad Cantos Galdámez, en nombre y representación de «Garre y Ros, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Resolución del Tribunal Económico - Administrativo Provincial de Murcia de 28 de mayo de 1984, recaída en la reclamación económico-administrativa número 203/84, que la desestima por extemporánea, interpuesta contra la liquidación y retención del Impuesto de Tráfico de Empresas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 450 de 1984.

Dado en Albacete a 3 de septiembre de 1984. — Eusebio Gómez Blanco.

Número 5662

AUDIENCIA TERRITORIAL

DE ALBACETE

Don Eusebio Gómez Blanco, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excma. Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don Trinidad Cantos Galdámez, en nombre y representación de «Garre y Ros, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Resolución del Tribunal Económico - Administrativo Provincial de Murcia de 28 de mayo de 1984, recaída en la reclamación económico-administrativa número 206/84, que la desestima por extemporánea, interpuesta contra la liquidación y retención del Impuesto de Tráfico de Empresas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 451 de 1984.

Dado en Albacete a 3 de septiembre de 1984. — Eusebio Gómez Blanco.

Número 5669

AUDIENCIA TERRITORIAL

DE ALBACETE

Don Eusebio Gómez Blanco, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excma. Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don Trinidad Cantos Galdámez, en nombre y representación de «Garre y Ros, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo

contra Resolución del Tribunal Económico - Administrativo Provincial de Murcia de 28 de mayo de 1984, recaída en la reclamación económico-administrativa número 344/84, que la desestima por extemporánea, interpuesta contra la liquidación y retención del Impuesto de Tráfico de Empresas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 458 de 1984.

Dado en Albacete a 3 de septiembre de 1984.—Eusebio Gómez Blanco.

Número 5670

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE

Don Eusebio Gómez Blanco, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excma. Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don Trinidad Cantos Galdámez, en nombre y representación de «Garre y Ros, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Resolución del Tribunal Económico - Administrativo Provincial de Murcia de 28 de mayo de 1984, recaída en la reclamación económico-administrativa número 345/84, que la desestima por extemporánea, interpuesta contra la liquidación y retención del Impuesto de Tráfico de Empresas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 459 de 1984.

Dado en Albacete a 3 de septiembre de 1984. — Eusebio Gómez Blanco.

Número 5671

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE

Don Eusebio Gómez Blanco, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excma. Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don Trinidad Cantos Galdámez, en nombre y representación de «Garre y Ros, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Resolución del Tribunal Económico - Administrativo Provincial de Murcia de 28 de mayo de 1984, recaída en la reclamación económico-administrativa número 347/83, que la desestima por extemporánea, interpuesta contra la liquidación y retención del Impuesto de Tráfico de Empresas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 460 de 1984.

Dado en Albacete a 3 de septiembre de 1984. — Eusebio Gómez Blanco.

Número 5672

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE

Don Eusebio Gómez Blanco, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excma. Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don Trinidad Cantos Galdámez, en nombre y representación de «Garre y Ros, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Resolución del Tribunal Económico - Administrativo Provincial de Murcia de 28 de mayo de 1984, recaída en la reclamación económico-administrativa número 348/84, que la desestima por extemporánea, interpuesta contra la liquidación y retención del Impuesto de Tráfico de Empresas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 461 de 1984.

Dado en Albacete a 3 de septiembre de 1984. — Eusebio Gómez Blanco.

Número 5673

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE

Don Eusebio Gómez Blanco, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excma. Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por el procurador don Trinidad Cantos Galdámez, en nombre y representación de «Garre y Ros, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Resolución del Tribunal Económico - Administrativo Provincial de Murcia de 28 de mayo de 1984, recaída en la reclamación económico-administrativa número 349/84, que la desestima por extemporánea, interpuesta contra la liquidación y retención del Impuesto de Tráfico de Empresas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 462 de 1984.

Dado en Albacete a 3 de septiembre de 1984. — Eusebio Gómez Blanco.

Número 5674

AUDIENCIA TERRITORIAL

DE ALBACETE

Don Eusebio Gómez Blanco, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excma. Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don Trinidad Cantos Galdámez, en nombre y representación de «Garre y Ros, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Resolución del Tribunal Económico - Administrativo Provincial de Murcia de 28 de mayo de 1984, recaída en la reclamación económico-administrativa número 350/84, que la desestima por extemporánea, interpuesta contra la liquidación y retención del Impuesto de Tráfico de Empresas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 463 de 1984.

Dado en Albacete a 3 de septiembre de 1984.—Eusebio Gómez Blanco.

Número 5675

AUDIENCIA TERRITORIAL

DE ALBACETE

Don Eusebio Gómez Blanco, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excma. Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don Trinidad Cantos Galdámez, en nombre y representación de «Garre y Ros, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Resolución del Tribunal Económico - Administrativo Provincial de Murcia de 28 de mayo de 1984, recaída en la reclamación económico-administrativa número 351/84, que la desestima por extemporánea, interpuesta contra la liquidación y retención del Impuesto de Tráfico de Empresas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 464 de 1984.

Dado en Albacete a 3 de septiembre de 1984.—Eusebio Gómez Blanco.

El «Boletín Oficial de la Región de Murcia» se publica diariamente, excepto los domingos y días festivos.

Número 5676

AUDIENCIA TERRITORIAL

DE ALBACETE

Don Eusebio Gómez Blanco, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excma. Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don Trinidad Cantos Galdámez, en nombre y representación de «Garre y Ros, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Resolución del Tribunal Económico - Administrativo Provincial de Murcia de 28 de mayo de 1984, recaída en la reclamación económico-administrativa número 352/84, que la desestima por extemporánea, interpuesta contra la liquidación y retención del Impuesto de Tráfico de Empresas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 465 de 1984.

Dado en Albacete a 3 de septiembre de 1984.—Eusebio Gómez Blanco.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

* Número 6804

ABANILLA

EDICTO

El Ayuntamiento de Abanilla (Murcia), en sesión del día 20 de octubre de 1984, acuerda:

1.º Aprobar el pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas que han de regir la subasta para seleccionar al contratista que ha de ejecutar la obra de «Pavimentaciones en Abanilla y Macisvenda (Plan de Obras y Servicios de la Comunidad Autónoma 1984), quedando de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de ocho días conforme al art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953).

2.º Anunciar subasta de acuerdo con el siguiente contenido (art. 25 R. C. C. L.):

1.—Objeto de la licitación: Selección de un contratista por el procedimiento de subasta, para ejecutar la obra de «Pavimentación de calles en Abanilla y Macisvenda (Plan de Obras y Servicios de la Comunidad Autónoma de 1984)».

2.—Tipo de licitación: Catorce millones seiscientas una mil seiscientas cuarenta (14 601.640) pesetas.

3.—El contrato tendrá una duración para la ejecución de la obra de seis meses.

4.—Los pliegos de condiciones, en unión de la memoria, proyecto, planos, etc., estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, de 9 a 14 horas, en días laborables.

5.—La garantía provisional que se exigirá a los licitadores será del dos por ciento del tipo de licitación.

6.—La garantía definitiva será el cuatro por ciento del presupuesto de licitación.

7.—Modelo de proposición:

Don..., de estado..., profesión..., con domicilio en..., D.N.I. número..., expedido en..., con fecha..., en nombre propio (o en representación de...), enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número..., de fecha..., toma parte en la misma comprometiéndose a realizar las obras de..., en el precio de... (en letra y en número), con arreglo al proyecto técnico y pliego de condiciones económico - administrativas, que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

8.—Las plicas se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de nueve a catorce horas, no admitiéndose por correo, a no ser que lleguen al Registro General del Ayuntamiento dentro del referido plazo. La apertura de plicas tendrá lugar el día siguiente hábil al de cumplirse el plazo para la presentación de las mismas, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las doce horas, ante una mesa presidida por el señor alcalde o concejal en quien delegue, actuando de secretario el de la Corporación o quien legalmente le sustituya.

9.—El crédito con el que se ha de financiar esta obra se consigna en la partida 629.6-f) del Presupuesto de Inversiones de 1984.

Abanilla, 22 de octubre de 1984.—El alcalde, José L. Cutillas Rivera.—El secretario, José Casas González.

---

* Número 6687

LORCA

EDICTO

Aprobados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 31 de julio último los proyectos redactados por los Servicios Técnicos Municipales de «Electrificación de Nogalte» y «Electrificación de La Galera», por importes de 35.000.000 de pesetas y 11.000.000 de pesetas, respectivamente, así como el de «Abastecimiento de agua a La Escucha», por importe de pesetas 20.000.000, redactado por el ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don José Bautista Martín, se exponen al público por plazo de 15 días al objeto de que puedan presentarse las reclamaciones y observaciones a que hubiere lugar.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lorca, 17 de octubre de 1984. El alcalde.

---

* Número 6680

MORATALLA

EDICTO

El Ilustre Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 1984, aprobó las bases por las que se ha de regir el concurso para adjudicar las aguas residuales en El Sabinar, lo que se hace público en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» durante el plazo de quince días y en el tablero de edictos de este Ayuntamiento.

Asimismo se hace constar que dichas bases se encuentran en la Secretaría General del Ayuntamiento para su examen por las personas interesadas en las mismas.

En Moratalla a 13 de octubre de 1984.—El alcalde, Antonio García Arias.

---

* Número 6798

LOS ALCAZARES

EDICTO

Aprobado por el Pleno de la Comisión Gestora, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de octubre de 1984, el expediente número 10 de modificación de créditos que afecta al Presupuesto Municipal Unico para el ejercicio 1984, queda expuesto al público durante quince días hábiles, durante los cuales podrán presentarse las reclamaciones pertinentes.

Los Alcázares, octubre de 1984. El presidente de la Comisión Gestora, Manuel Menárguez Albaladejo.

* Número 6802

ABANILLA

EDICTO

El Ayuntamiento de Abanilla (Murcia), en sesión del día 20 de octubre de 1984, acuerda:

1.º Aprobar el pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas que han de regir la subasta para seleccionar al contratista que ha de ejecutar la obra de «Alumbrado público en Mahoya y la Huerta (Plan de Obras y Servicios de la Comunidad Autónoma de 1984)», quedando de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de ocho días conforme al artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

2.º Anunciar subasta de acuerdo con el siguiente contenido (art. 25 R. C. C. L.):

1.—Objeto de la licitación: Selección de un contratista por el procedimiento de subasta, para ejecutar la obra de «Alumbrado público en Mahoya y Huerta (Plan de Obras y Servicios de la Comunidad Autónoma de 1984)».

2.—Tipo de licitación: diez millones quinientas treinta y dos mil cuatrocientas veinte pesetas (10.532.420 pesetas).

3.—El contrato tendrá una duración para la ejecución de la obra de seis meses.

4.—Los pliegos de condiciones, en unión de la memoria, proyectos, planos, etc., estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, de 9 a 14 horas, en días laborables.

5.—La garantía provisional que se exigirá a los licitadores será del dos por ciento del tipo de licitación.

6.—La garantía definitiva será el cuatro por ciento del presupuesto de licitación.

7.—Modelo de proposición:

Don..., de estado..., profesión..., con domicilio en..., D.N.I. número..., expedido en..., con fecha..., en nombre propio (o en representación de...), enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número..., de fecha..., toma parte en la misma comprometiéndose a realizar las obras de..., en el precio de... (en letra y én número), con arreglo al proyecto técnico y pliego de condiciones económico-administrativas, que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

8.—Las plicas se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de nueve a catorce horas, no admitiéndose por correo, a no ser que lleguen al Registro General del Ayuntamiento dentro del referido plazo. La apertura de plicas tendrá lugar el día siguiente hábil al de cumplirse el plazo para la presentación de las mismas, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las doce horas, ante una mesa presidida por el señor alcalde o concejal en quien delegue, actuando de secretario el de la Corporación o quien legalmente le sustituya.

9.—El crédito con el que se ha de financiar esta obra se consigna en la partida 629.6-h) del Presupuesto de Inversiones de 1984.

Abanilla, 22 de octubre de 1984.—El alcalde, José L. Cutillas Rivera.—El secretario, José Casas González.

---

* Número 6626

MURCIA

Devolución de fianza

Solicitada devolución de fianza definitiva una vez finalizado el contrato, de las obras que más abajo se mencionan, adjudicadas a los contratistas que asimismo se especifican, y una vez transcurridos los plazos de garantía y recibidas definitivamente las mismas, se expone al público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 88/1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que durante quince días por particulares y entidades puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

— Pavimentación calle Virgen del Pilar y otras en Lobosillo. Contratada con don Miguel Conesa Franco.

— Alumbrado pista polideportiva C. N. Francisco Noguera, de San José de la Vega. Contratada con Cooperativa Eléctrica Murciana.

Murcia, 16 de octubre de 1983. El alcalde. P. D.

---

* Número 6831

ALHAMA DE MURCIA

EDICTO

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Alhama de Murcia,

Hace saber: Que aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de octubre de 1984, el expediente de modificación de crédito número 1 por concesión de crédito extraordinario del Presupuesto de Inversiones para 1984, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días a partir de la presente publicación, para que durante dicho plazo puedan presentarse al mismo las reclamaciones que se crean pertinentes, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 14 y 16 de la Ley 40/81, de 28 de octubre.

Alhama de Murcia, 23 de octubre de 1984.—El alcalde, José Ruiz Campillo.

---

* Número 6971

CEHEGIN

ANUNCIO

El alcalde de Cehegín,

Hace saber: Que en el concurso-subasta convocado por este Ayuntamiento, para la ejecución de las obras amparadas bajo proyecto técnico de Sala de Barrio y Vaso de Enseñanza Cubierto, ha sido admitida la mercantil Construcciones y Aislamientos, Sociedad Anónima, de Murcia, y que, al día siguiente al en que se cumplan diez hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio y a las doce horas, tendrá lugar el acto de apertura del sobre conteniendo la oferta económica, quedando la empresa mencionada convocada a dicho trámite.

Cehegín, 30 de octubre de 1984. El alcalde.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Número 6696

RECAUDACION DE HACIENDA

ZONA 2.ª DE LA CAPITAL

Anuncio de subasta de bienes muebles

Corrección de error

Habiéndose observado un error material en el anuncio publicado en este «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 248, correspondiente al día 29 de octubre de los corrientes, se rectifica tal omisión de la siguiente forma:

Tercera columna, página 3313, línea 17, dice: «...ma el día 16 de noviembre del...»; debe decir: «...ma el día 26 de noviembre del...».

---

* Número 6845

COMUNIDAD DE REGANTES

DE LA ACEQUIA DE ROTAS

Calasparra (Murcia)

E D I C T O

El presidente de la Comunidad de Regantes de la Acequia de Rotas, de Calasparra (Murcia).

Hace saber: Que se convoca a los hacendados de la Comunidad de Regantes de la Acequia de Rotas a Junta General Extraordinaria, a través del «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para el día 16 de diciembre de 1984, a las 10 horas en primera convocatoria, en el salón de actos de la Comunidad (calle Herradero, 2), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

Unico punto: Motivado por los perjuicios ocasionados en nuestra acequia, debidos a los desagües de Iryda, se nos ha ofrecido la oportunidad de canalizar la Acequia de Rotas, desde aproximadamente Casablanca hasta la cola, siendo indispensable para ello el total permiso de los colindantes a la acequia, con el fin de hacer un camino provisional para la ejecución de esas obras, siendo necesaria la máxima asistencia de hacendados.

De no concurrir suficiente número de partícipes a la indicada hora, se celebrará a las 11 horas en segunda convocatoria, en el mismo lugar y día.

Lo que se hace público para general conocimiento y de los hacendados en particular.

Calasparra, 23 de octubre de 1984.—El presidente de la Comunidad.

Número 5715

MAGISTRATURA DE TRABAJO

NUMERO TRES DE MURCIA

E D I C T O

Don Joaquín Samper Juan, magistrado de Trabajo número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos en esta Magistratura, signados con el número 2.776/83, instados por don Juan Elías Ortega y otros, contra Ascoy, S. A., se ha dictado la siguiente

Sentencia.—En la ciudad de Murcia a trece de julio de 1984, yo, ilustrísimo señor don Joaquín Samper Juan, magistrado de Trabajo número Tres de Murcia y su provincia, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes, de la una y como demandante don Juan Elías Ortega y otros, vecino de Cieza, asistido de doña Eulalia Martínez López, y de otra y como demandado Ascoy, S. A. (que no comparece), sobre desempleo.

Resultando...
Considerando...

Fallo: Que estimo las demandas interpuestas por don Juan Elías Ortega, don Pedro Campos Ortiz, don Juan Marín Villa, doña Piedad Villa Martínez, don José Antonio Elías Ortega, don José Lucas García, doña Teresa Valenzuela Herrera, doña Gertrudis Lucas Ortega y doña Trinidad Milanés Ros, todos frente al Instituto Nacional de Empleo y la empresa Ascoy, S. A., declaro la responsabilidad patronal de sus descubiertos de cotización en el período computable.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber el derecho que les asiste para recurrir contra la misma en recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándole ante esta Magistratura, y en cuanto a la condenada que deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por esta Magistratura en la sucursal del Banco de España en esta capital, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso; asimismo deberá efectuar un depósito de dos mil quinientas pesetas, en la cuenta establecida por esta Magistratura en la sucursal de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia en esta capital, en avenida del General Primo de Rivera.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado, que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia a veintidós de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro.—Joaquín Samper Juan.—Jesús Delgado Cruces.

Dirección y Administración:

Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Avda. Teniente Flomesta, s/n.
MURCIA